REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 026-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA

Yurimaguas, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 021-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA; Resolución Directoral Nº 025-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA; Informe Nº 1397-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA/EL; Memorando Nº 3933-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA; y,

CONSIDERADO:

1. Que, mediante Resolución Directoral Nº 021-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA, de fecha 14.AGOT.2023, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEDAMAALC, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (Versión 08-2023), a fin de incluir tres (03) contrataciones.

2. Que, mediante Resolución Directoral Nº 025-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA, de fecha 21.SET.2023, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEDAMAALC, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (Versión 10-2023), a fin de incluir una (01) contratación.

3. Que, numeral 43.1 del Artículo 43° del RCLE, aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF, establece *que el Órgano encargado de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones.*

4. Que, numeral 43.2 del Artículo 43° del RCLE, aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF, modificado por el D.S. Nº 168-20202-EF, establece *que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.*

5. Que, numeral 44.3 del Artículo 44° del RCLE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece que *para la conformación del comité de selección permanente sólo es exigible que uno de sus integrantes sea representado por el órgano encargado de las contrataciones.*

6. Que, mediante Informe N° 1397-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA/EL, de fecha 28.SET.2023, el Especialista en Logística, propone al Director de la Oficina de Administración, la designación del Comité de Selección de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, a fin de llevar adelante el Procedimiento de Adjudicación Simplificada - Modulo Demostrativo de Enseñanza de la Planta de Transformación Primaria – Yurimaguas del Proyecto N° 2511506 - Camu Camu, denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la cadena Productiva Myrciaria dubia (Kunt) Mc Vaugh, en 4 distritos de la provincia de Alto Amazonas – Loreto", ubicado en el PAC 2023 con el numero 37 y el Procedimiento de Adjudicación Simplificada - Modulo Demostrativo de Enseñanza de la Planta de Transformación Primaria – Yurimaguas del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la cadena Productiva de Camu Camu (Myrciaria dubia (Kunt) Me Vaugh) en 4 distritos de la provincia de Alto Amazonas – Loreto", con código unificado N° 2511506, ubicado en el PAC 2023 con el número 39.

7. Que, mediante Memorando N° 3933-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA, de fecha 28.SET.2023, el Director de la Oficina de Administración, hace suyo la propuesta de la Especialista en Logística (e), y propone a los integrantes que conformarán el Comité de Selección de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, que estarán a cargo de los procesos de selección aprobados mediante Resolución Directoral N° 021-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA y Resolución Directoral N° 025-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA, proponiendo que el mismo quede conformado del modo siguiente:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - PEDAMAALC - V°B° DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN LIC. ADM. JENNER ARMANDO CHAVARRIA CHUJUTALLI

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - PEDAMAALC - V°B° DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL ABG. JORGE ERNESTO JAVIER ROJAS CABREJOS

INTEGRANTES TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
ING. AGRONOMO PERCY JOSE RENGIFO VASQUEZ	DDA	PRESIDENTE TITULAR	05614178	[illegible]
ING. CIVIL DARWIN JUNIOR GARAY PIJA	DDA	INTEGRANTES TITULAR 1	46912465	[illegible]
CPC HENRY WILLER MOZOMBITE NAVARRO	ADMINISTRACION	INTEGRANTES TITULAR 2	72727099	[illegible]

INTEGRANTES SUPLENTES

NOMBRES Y	DIRECCION	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
ING. AGRONOMO ELI MASQUEZ RUIDIAS	DDA	PRESIDENTE SUPLENTE	01121469	[illegible]
ING. AGRONOMO JACK FLAVIO VIENA BARDALES	DDA	INTEGRANTES SUPLENTE 1	46069801	[illegible]
CPC RICARDO PAOLO MOREY DEL AGUILA	ADMINISTRACION	INTEGRANTE SUPLENTE 2	47449764	[illegible]

Que, a través del numeral 3) del rubro En Materia Administrativa del Art. 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 13.MAR.2023, se delegó al Director de la Oficina de Administración, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección de la Dirección de Gestión de los Recursos Forestales y de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del PEDAMAALC, para el ejercicio 2023, en el marco de lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la reconformación o modificación de los referidos Comités.

Por lo que, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; con la visación de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Comité de Selección de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, que estará a cargo de los procesos de selección aprobados mediante Resolución Directoral Nº 021-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA (PAC 2023 N° 37) y Resolución Directoral Nº 025-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA (PAC 2023 N° 39), el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES TITULARES				
NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
ING. AGRONOMO PERCY JOSE RENGIFO VASQUEZ	DDA	PRESIDENTE TITULAR	05614178	
ING. CIVIL DARWIN JUNIOR GARAY PUA	DDA	INTEGRANTES TITULAR 1	46912465	
CPC HENRY WILLER MOZOMBITE NAVARRO	ADMINISTRACION	INTEGRANTES TITULAR 2	72727099	
INTEGRANTES SUPLENTES				
NOMBRES Y	DIRECCION	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
ING. AGRONOMO ELI MASQUEZ RUIDIAS	DDA	PRESIDENTE SUPLENTE	01121469	
ING. AGRONOMO JACK FLAVIO VIENA BARDALES	DDA	INTEGRANTES SUPLENTE 1	46069801	
CPC RICARDO PAOLO MOREY DE LA AGUILA	ADMINISTRACION	INTEGRANTE SUPLENTE 2	47449764	

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – PEDAMAALC – VºBº DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL ABG. JORGE ERNESTO JAYHER ROJAS CABREJOS

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las personas designadas, a los Órganos de Línea; de Apoyo, de Asesoramiento y Órganos Desconcentrados, del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI PEDAMAALC - MIDAGRI

LIC. ADM. JENNER ARMANDO CHAVARRIA CHUJUTALLI
CLAD. N° 06447
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN